

ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo de Seguimiento	Del: 04/01/2021 al 30/06/2021

n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
025-2016-2-0848 Auditoria de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente Al Viceministro de Recursos para la Defensa , disponga que la Dirección de Recursos Materiales del MINDEF, adopte las acciones necesarias para formular la adenda que amplíe el monto de la obligación por Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por la prestación adicional de € 1 295 000,00 euros, a efectos de suscribirla.	Inaplicable
014-2017-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF.	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.	En Proceso
021-2018-2-0848 Auditoria de Cumplimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales – Proceso de Captación y uso de los Recursos Provenientes de la Venta de Servicios Educativos.	Auditoria de Cumplimiento	9	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer al Secretario General que se implemente las dos recomendaciones de la Carta de Control Interno n.º 001-2018-OCI/AFG-AG de 15 de mayo de 2018, contenida en el Informe n.º 009-2018-2-0848 resultante de la Auditoria a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al ejercicio 2017.	En Proceso
010-2019-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoria a los Estados Presupuestarios de la UUEE 001: Administración General del Pliego 026:MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Titular de la de la Unidad Ejecutora 001: disponga que la Dirección General de Administración, sobre la base del presente documento, revise los cobros en exceso que se llevaron a cabo, con el propósito de realizar las acciones tendentes a recuperar en la vía administrativa y/o judicial, dichos pagos en exceso.	Implementada
		4	Al Titular de la Unidad Ejecutora 001: disponer que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, antes de emitir informes u opiniones relacionadas con partidas sujetas a prohibición expresa en la ley de presupuesto, que requiera opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de no cometer incumplimiento de dicha norma.	Implementada

n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
012-2019-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a los Estados Financieros de la UUEE 001: Administración General del Pliego 026:MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la Unidad Ejecutora n.º 001, disponga que la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, efectúe los asientos contables de ajustes por la ejecución de la Resolución Directoral n.º 109/2018/MINDEF/VRD/DGA de S/ 6 087 255,12 (que incluye S/ 928 564,34 por IGV), hasta que revisen la documentación que sustenta dicha resolución directoral con el propósito que los Estados Financieros tengan una presentación adecuada, bajo los principios de revelación, presentación razonable, relevancia y fiabilidad; de acuerdo a lo establecido por la NIC SP 01 Presentación de Estados Financieros, y, para evitar que la Entidad se vea perjudicada por una posible cobranza del IGV por parte de la SUNAT.	Implementada
		2	Que el Titular de la Unidad Ejecutora 001: disponga que la Dirección General de Administración, sobre la base del presente documento, revise los pagos/cobros en exceso que se llevaron a cabo, con el propósito de realizar las acciones tendentes a recuperar en la vía administrativa y/o judicial dichos pagos en exceso, debiendo asimismo efectuar los asientos de ajustes correspondientes.	En Proceso
n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
785-2018-CG/SIE-AC Auditoría de Cumplimiento a la Contratación y/o Designación de personal en el Ministerio de Defensa en el periodo 2016-2017.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer la implementación de lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos menores a 8 UIT que sean de aplicación de las Unidades Ejecutoras del Sector, comprendiendo el procedimiento a seguir así como la asignación de responsabilidades del caso.	En Proceso
n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
031-2020-2-0848 RDS Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros de la UUEE 01: Administración General –MINDEF Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que la Dirección General de Administración disponga a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Gestión Patrimonial, adopten acciones, con suficiente antelación, para contar con el Inventario Físico del rubro Propiedad, Planta y Equipo a más tardar el 31 de enero de cada año, a efectos que se efectuó los ajustes necesario y/o la conciliación entre los registros contables y los registros de control patrimonial una vez culminado el inventario físico de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Ministerio de Defensa, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva n.º 005-2016-EF/51.01.	En Proceso
n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
041-2020-2-0848 Proceso de Ejecución del Componente 2: Suficiente Implementación del IESTPFFAA con tecnologías de la información y comunicación, equipamiento y mobiliarios del PIP Creación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas". periodo: 1 de julio 2013 al 31 de diciembre 2019	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa: A las Direcciones Generales de Administración y de Educación y Doctrina, que para la ejecución del PIP se cumpla con el ciclo de los proyectos de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin que los recursos públicos se inviertan de manera efectiva.	Implementada
		3	Al Ministro de Defensa: A los Directores Generales del IESTP-FFAA y Administración del MINDEF, realicen las coordinaciones necesarias y adopten las acciones efectivas, a fin de dotar al Centro de Datos con condiciones físicas y ambientales para su preservación, alineado con los estándares técnicos aplicables.	En Proceso
		4	Al Ministro de Defensa: Para que disponga: Al Director General de Administración, adopte las acciones a fin que la División de Almacén aplique el "Protocolo de Almacenaje" consignado en los Contratos Internacionales de Gobierno a Gobierno n.os 001-2013, 002-2014 y 003-2016/VRD/DGA de 11 de diciembre de 2013, 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2016, respectivamente, para el correcto y eficiente almacenaje y custodia de los bienes que se encuentran en los almacenes ubicados en el IESTPFFAA; así como, se proteja la garantía de los mismos.	Implementada

<p>041-2020-2-0848 Proceso de Ejecución del Componente 2: Suficiente Implementación del IESTPFFAA con tecnologías de la información y comunicación, equipamiento y mobiliarios del PIP Creación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas". periodo: 1 de julio 2013 al 31 de diciembre 2019</p>	Auditoria de Cumplimiento	5	Al Ministro de Defensa: Para que disponga: A la Dirección General de Administración, para que a través de la División de Almacén adopten las acciones, a fin que los Pallets que contienen los bienes recibidos de The Canadian Commercial Corporation, cuenten con la tarjeta de control visible con el detalle de su contenido	En Proceso
		6	Al Ministro de Defensa: Que adopte las acciones efectivas, a fin que se ejecutar el Componente n.º 1: Adecuadas condiciones de infraestructura del Proyecto de Inversión Pública "Creación e implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas y se logre el objetivo del PIP; así como, se cuente con la instalación de los bienes por parte de The Canadian Commercial Corporation, cuya garantía técnica fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa: A los Directores Generales del IESTP-FFAA y Administración del MINDEF, realicen las coordinaciones necesarias y adopten las acciones a fin que, mantengan activos las licencias de los softwares instalados en los laboratorios y talleres del IESTP-FFAA.	En Proceso
n.º de Informe de Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe de Servicio de Control	n.º de la Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
<p>006-2021-2-0848 Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros De La UUEE 001: Administración General - MINDEF" Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020</p>	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Señora Ministra de Defensa: Disponer que, la Dirección General de Administración, emita la Resolución Administrativa, autorizando el castigo directo y remita una copia a la Dirección de Contabilidad para que efectúe el procedimiento contable correspondiente, después que la Dirección de Tesorería, agote la acción administrativa sin haber logrado hacer efectivo la cobranza, teniendo en consideración la antigüedad de cada cuenta por cobrar. Precisándose que el castigo directo genera un tratamiento contable que no implica la extinción de la deuda, la cual debe controlarse mediante las cuentas de orden que se reflejaron en el Estado de Situación Financiera.	Pendiente
		2	A la Señora Ministra de Defensa: Disponer que, la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Contabilidad, adopte las acciones pertinentes para que en la elaboración próxima de la nota n.º 2 "Principales Políticas Contables", revele las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación a efectos de transparentar la información financiera y agregar valor para la correcta lectura de los estados financieros.	Pendiente
		3	A la Señora Ministra de Defensa: Disponer al Viceministro de Recursos para la Defensa, refuerce las gestiones, ante los responsables de la Unidad Ejecutora n.º 003 Ejército del Perú, a efectos de recuperar por vía administrativa, los recursos financieros que indebidamente le fueron embargados, dado que corresponde a obligaciones de la citada Unidad Ejecutora, con el fin de evitar que se efectúe el castigo contable y en consecuencia la pérdida definitiva de tales recursos, lo que se reflejará en los estados financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Pliego 026: MINDEF.	Pendiente
		4	A la Señora Ministra de Defensa: Disponer que, la Dirección General de Administración, a través de la dirección de Gestión Patrimonial, adopte las medidas necesarias para contar con los resultados de la toma de inventario patrimonial de los bienes muebles del ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar la existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldos, de los bienes de activo fijo, así como, de ser el caso, se efectúe los ajustes posteriores de diferencias con la verificación física de la toma de inventario y concilie con la información financiera de la Dirección de Contabilidad, con el propósito que los estados financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001 Administración General del Pliego 026: MINDEF, estén debidamente sustentados.	Pendiente